





## HUNSC/CTAD/ssfv

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA POR LA QUE SE CORRIGEN LAS RESOLUCIONES DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN 23/20/SD/DG/A/01. PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO POR ESTA DIRECCIÓN GERENCIA, CORRESPONDIENTE A LA COFINANCIACIÓN CON FONDOS FEDER- REACT EU.

Exptes: DERIVADOS DEL SDA (23/20/SD/DG/A/01.)

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ntra. Sra. Candelaria, en su perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público ha publicado diversas resoluciones de los contratos derivados del Sistema Dinámico de Adquisición 23/20/SD/DG/A/01.

Segundo.- Ante la necesidad de cumplir con las nomas en materia de información y publicidad, de conformidad en el artículo 115 y anexo XII del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 así como a las directrices recogidas en la Guía de información y comunicación de las intervenciones cofinanciadas por los Programas Operativos FEDER 2014-2020:

- Se modifican los logos y pies de página de todas las resoluciones de los contratos específicos de los Sistemas Dinámicos de adquisición publicadas en la Plataforma del Sector Público:
  - 1. Se incorpora en el encabezado de las resoluciones junto con los logos propios del Servicio Canario de la Salud el emblema de la Unión Europea.
  - 2. En el pie del documento se añade el logo "Canarias avanza con Europa" y el texto "FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL"
- Se añaden a los títulos de las resoluciones que han sido publicadas en la Plataforma de Contratación Pública el siguiente texto:

EXPEDIENTE COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R) DEL PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS 2014-2020 (REACT EU).

Tercero.- Los expedientes que serán objeto de la anterior corrección serán los siguientes:

55/20/SD/DG/C4/0001 55/20/SD/DG/C4/0002 55/20/SD/DG/C4/0003 55/20/SD/DG/C4/0004 55/20/SD/DG/C16/0005



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA ELENA ESPINOSA DOMINGUEZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA

Fecha: 17/12/2021 - 13:59:25

Este documento ha sido registrado electrónicamente

RESOLUCION - Nº: 1636 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 31/12/2021 08:25:53

Fecha: 31/12/2021 - 08:25:53







## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

De conformidad con lo expuesto y según dispone el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error de hecho detectado, conforme a lo expuesto.

Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud, aprobado por Decreto 32/1995, de 24 de febrero, vengo a dictar la siguiente:

## RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar, en los términos del antecedente de hecho segundo de la presente, las resoluciones a las que se refiere el antecedente de hecho tercero de la presente.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución de rectificación en el perfil del contratante del Órgano de Contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público y las resoluciones rectificadas.

En Santa Cruz de Tenerife,

DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA, SRA, DE CANDELARIA (Resolución de la Dirección General del Recursos Económicos de 27 de noviembre de 2020 (BOC n.º 256, de 14 de diciembre)

> P. S. EL DIRECTORA MÉDICA (según Res. 2933/2020, de 28 de diciembre, del Director del S.C.S)



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

MARIA ELENA ESPINOSA DOMINGUEZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA

Este documento ha sido registrado electrónicamente

RESOLUCION - Nº: 1636 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 31/12/2021 08:25:53

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\_doc?codigo\_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02IvZaCeiAroeJNdPKLjn4iNXzR9e7uWo

Fecha: 31/12/2021 - 08:25:53

Fecha: 17/12/2021 - 13:59:25